

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.529

Jueves 20 de Agosto de 2026

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2853989

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Fuerza Aérea de Chile / Dirección General de Aeronáutica Civil

DECLARA DESIERTO CONCURSO DE PLANTA DE DIRECTIVOS, CARGO JEFE/A
DE DEPARTAMENTO, FUNCIÓN JEFE/A DEL SUBDEPARTAMENTO INSPECCIÓN
EN VUELO DEL DEPARTAMENTO AERÓDROMOS Y SERVICIOS
AERONÁUTICOS, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

(Resolución)

Núm. 1.839 exenta.- Santiago, 31 de julio de 2026.

Vistos:

- a) La facultad que me confiere la ley N° 16.752/1968, que fija organización y funciones y establece disposiciones generales a la Dirección General de Aeronáutica Civil y sus modificaciones posteriores;
- b) La ley N° 18.834/1989, sobre Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue aprobado por el DFL N° 29/2004, del Ministerio de Hacienda;
- c) Lo establecido en el DFL (G) N° 1/1997, Estatuto del Personal de las Fuerzas Armadas, del Ministerio de Defensa;
- d) El decreto supremo N° 69/2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de Concursos del Estatuto Administrativo;
- e) El decreto supremo (Av.) N° 162/2005, que fija la Planta de la Dirección General de Aeronáutica Civil y sus modificaciones posteriores;
- f) La resolución N° 6/2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal que indica;
- g) La resolución N° 11/2019, de la Contraloría General de la República, que rectifica resolución N° 6/2019, del mismo origen, en la forma que se indica;
- h) La resolución N° 36/2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y deja sin efecto la resolución N° 6/2019;
- i) La resolución N° 974, de fecha 14.ABR.2026, de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que aprueba bases, anexos y llama a Concurso para la provisión de cargo de Jefe/a de Subdepartamento Inspección en Vuelo;
- j) La convocatoria publicada en el Diario Oficial, Edición N° 44.439 de fecha 02.MAY.2026;
- k) Acta del Comité de Selección, de fecha 29.JUL.2026, que indica los resultados obtenidos en la Etapa VI - Entrevista de apreciación Global, del Concurso mencionado en la letra j) precedente.

Considerando:

Que, conforme a lo señalado en el Acta mencionada en la letra k) de los vistos, el Comité de Selección constató que, para el cargo de Jefe/a del Subdepartamento Inspección en Vuelo, no hubo postulantes que obtuvieran el puntaje mínimo exigido en la Etapa VI - Entrevista de Apreciación Global, para avanzar en el referido proceso concursal, motivo por el cual no hay postulantes que sean considerados idóneos/as en esta etapa del proceso.

CVE 2853989

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Resuelvo:

Declárase desierto el concurso de Jefe de Departamento grado 4º, para proveer la vacante cuya función es desempeñarse como Jefe/a del Subdepartamento Inspección en Vuelo, perteneciente a la Planta de Directivos de esta Institución.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Humberto Fernández Pittari, General de Brigada Aérea (A), Director General.

